

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA

RES. EX. N° 250 ADM

SANTIAGO,

VISTOS:

04 MAY 2015

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- La ceremonia Institucional de Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, a realizarse en las Procuradurías Fiscales del Servicio;

2.- Que para tales efectos se requiere contar con un proveedor que preste los servicios de Impresión para 500 trípticos para ceremonia de Cuenta Pública;

3.- El correo electrónico de la Encargada de Comunicaciones de fecha 29 de abril de 2015, que solicita la adquisición de los servicios de impresión de 500 trípticos Informativos al proveedor Editorial Valente Limitada.

4.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;

5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente".

6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a los Ministros de Estado, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos.

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE contratación directa y orden de compra N° 605-329-SE15, emitida al proveedor EDITORIAL VALENTE LIMITADA RUT N°89.504.200-5, por el servicio de impresión de 500 trípticos, con motivo de la Cuenta Pública del Servicio a realizarse durante el año 2015 en las distintas Procuradurías del Servicio, por un valor de \$285.600 impuesto IVA incluido, con las siguientes características:

- Tamaño: 17x17 cerrado y 17x51 extendido.
- impreso 5/4 color (Cuatricromía más Pantone oro) x tiro
- Barniz / mate en el tiro y retiro
- Couche Opaco de 250 grs.
- Plisados y doblados.

2.- PAGUESE el servicio contratado en el plazo de 30 días contados desde la recepción conforme, por la Encargada de Comunicaciones o su reemplazante, según corresponda, previa presentación del documento tributario correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem: 22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MARIO-ALEJANDRO-MORALES
JEFE (S) DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo